



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Jueves, 21 de enero de 1999

Núm. 16

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	4
Administraciones Autonómicas	-

Administración Local	11
Administración de Justicia	18
Anuncios Particulares	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE UN CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE INTERVENCION DE FONDOS Y TESORERIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de cableado estructurado para las las oficinas de Intervención de Fondos y Tesorería de la Diputación Provincial de León.

b) Número de unidades a entregar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

e) Plazo de entrega: A SEÑALAR POR EL LICITADOR.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (6.200.000 ptas.)

5. Garantías:

Provisional: CIENTO VEINTICUATRO MIL PESETAS (124.000 ptas.)

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEON 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DIA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SABADO O FESTIVO, SE ENTEDERA PRORROGADO AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON (SECCION DE CONTRATACION).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, nº 2.

3.ª Localidad y código postal: LEON 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

e) Sello provincial: 1.240 ptas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEON 24071.

d) Fecha: PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE A LA TERMI-

NACION DEL PLAZO DE ADMISION DE PLICAS.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL SECRETARIO GENERAL, Jaime Fernández Criado.

362

8.875 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para el SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACION, MOBILIARIO Y SILLERIA PARA LAS OFICINAS DE INTERVENCION DE FONDOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de mobiliario, sillería y elementos de compartimentación, que habrán de utilizarse para proceder a la reorganización del espacio, de los puestos de trabajo y del archivo, de las oficinas de Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de León.

b) Número de unidades a entregar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

e) Plazo de entrega: A SEÑALAR POR EL LICITADOR.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRECE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (13.200.000 ptas.)

5. Garantías:

Provisional: DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (264.000 ptas.)

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEON 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DIA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SABADO O FESTIVO, SE ENTENDERA PRORROGADO AL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON (SECCION DE CONTRATACION).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, nº 2.

3.ª Localidad y código postal: LEON 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

e) Sello provincial: 2.640 ptas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEON 24071.

d) Fecha: PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE A LA TERMINACION DEL PLAZO DE ADMISION DE PLICAS.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL SECRETARIO GENERAL, Jaime Fernández Criado.

361

9.500 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de los TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ORGANIZATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE BASE EN LAS ZONAS DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE LEON DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 1999.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de tareas docentes (enseñanza-aprendizaje deportivos) y organizativas (coordinación, control y seguimiento del Programa de Deporte Base).

b) División por lotes y número:

Zona deportiva del Bierzo.

Zona deportiva de la Montaña.

Zona deportiva de Laciana-Babia.

Zona deportiva de La Bañeza-Campos.

Zona deportiva Maragatería-Orbigo.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El plazo de ejecución finalizará en junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO.

4. Presupuesto base de licitación:

Zona deportiva del Bierzo.....420.000 ptas.

Zona deportiva de la Montaña.....270.000 ptas.

Zona deportiva de Laciana-Babia.....240.000 ptas.

Zona de La Bañeza-Campos.....300.000 ptas.

Zona deportiva Maragatería-Orbigo.....300.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: Excluida.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEON 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL OCTAVO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SABADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON (SECCION DE CONTRATACION).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, nº 2.

3.ª Localidad y código postal: LEON 24071.

EL SECRETARIO GENERAL, Jaime Fernández Criado.

366

8.250 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE TURISMO, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 132 de 11 de junio de 1998, BOC Y L n. 111, de 15 de junio de 1998, Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 171 de 18 de julio de 1998.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº. 132, de 11 de junio de 1998, y en el BOC Y L nº. 111, de 15 de junio de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA de TECNICO DE TURISMO, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Julio González Fernández.

Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández.

Un Diputado designado por los grupos de la Oposición.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin.

El Director o Jefe del respectivo servicio, o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Titular: D.ª María Esther de Pablos Alonso.

Suplente: D.ª Dolores Granell Rosario.

Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia.

Titular: D. Ovidio Manuel Altable Argüelles.

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández.

Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D.ª Isabel Fernández Pérez.

Suplente: D.ª María Luisa Viejo Alvarez.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Matías Zapatero Fuertes.

Suplente: D.ª María del Mar García González.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Angel Lescún Canuria.

Suplente: D. Pedro J. García Rabanal.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los concursantes, se convoca a los mismos, a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DÍA 1 DE FEBRERO DE 1999, Lunes, a las 10,00 HORAS, en el Conservatorio de Música (sito en la c/ Santa Nonia, s/n -LEON-) dependiente de la Diputación Provincial de León, debiendo acudir provistos de boletín y D.N.I.

León, a 11 de enero de 1999.-El Presidente, P. D., Ramón Ferrero Rodríguez. 478

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OPERADOR DE ORDENADOR, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 132, de 11 de junio de 1998, BOC Y L n. 111, de 15 de junio de 1998, Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 171, de 18 de julio de 1998.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 132, de 11 de junio de 1998, y en el BOC Y L n. 111 de 15 de junio de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA de OPERADOR DE ORDENADOR, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Andrés Garrido García.

Un Diputado designado por los grupos de la Oposición.

Titular: D. Luciano Martínez González.

Suplente: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin.

El Director o Jefe del respectivo servicio, o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Titular: D. Santiago Blanco Fernández.

Suplente: D. José Fernández Díez.

Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia.

Titular: D. Francisco Rodríguez Verdejo.

Suplente: D. Efrén Muñiz del Río.

Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia a pro-

puesta de la Junta de Personal.

Titular: D^a. Yolanda Rodríguez García.

Suplente: D. Carlos Vidal Lombas.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Tomás V. Minguela Sánchez.

Suplente: D. Antonio Aldeano González.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D^a. Isabel González Martínez.

Suplente: D^a. María José Estévez Vázquez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los concursantes, se convoca a los mismos, a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 2 DE FEBRERO DE 1999, Martes, a las 10,00 HORAS, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Diputación Provincial, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, a 11 de enero de 1999.-El Presidente, P. D., Ramón Ferrero Rodríguez. 305

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE RECAUDADOR PARA LA DEMARCACION DE ASTORGA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 255, de 1 de octubre de 1998, BOC Y L n. 191, de 5 de octubre de 1998, Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 265, de 5 de noviembre de 1998.

De conformidad con el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos y de Provisión de Puestos de Trabajo y Formación Profesional de los Funcionarios, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de un puesto de trabajo de RECAUDADOR para la demarcación de Astorga, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Así mismo, se hace pública la composición nominal de la COMISION DE VALORACION.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramon Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Raúl Valcarce Díez.

Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández.

Un Diputado designado por los grupos de la Oposición.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. José Agustín González González.

Un Funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: D. Roberto Guerrero Villadangos.

Suplente: Dña. María Jesús Figueira Moure.

Un Funcionario perteneciente al Area de Tesorería.

Titular: Don Manuel Arias Paz.

Suplente: Don Manuel Fuertes Fernández.

Un Funcionario perteneciente al Area de Personal.

Titular: Dña. Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Angel Lescún Canuria.

Un Funcionario designado por al Junta de Personal.

Titular: D. Jaime Martino Díaz-Caneja.

Suplente: Dña. Yolanda Blanco Cermeño.

Secretario: Actuará de Secretario el de la Corporación o Funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 3 de febrero de 1999, a las 9 horas, en la Sala de Comisiones de esta Diputación Provincial, para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

León, a 18 de enero de 1999.-El Presidente, P. D., Ramón Ferrero Rodríguez. 0000

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

D. Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3. Av/ José Antonio, 4, LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ABDULKABIR GRAÑERAS JOSE	09805049B	982224008
ABELLA MARTINEZ FRANCISCO	10046154F	982224008
ACEVES MERINO M JESUS	12324317C	982224008
AFERMA SL	B24291783	982224008
AGROTECNOS Y DIGITALIZACION SL	G24266611	982224008
AGUILAR GONZALEZ VALERIANO	10066430C	982224008
ALBA ALONSO ROBERTO	71504056T	982224008
ALBA ALVAREZ MARIA CONCEPCION	10034307M	982224008
ALCALDE CARRACEDO MARCIAL	10063422W	982108007
ALDEITURRIAGA FLOREZ FERNANDO	09621857Z	982224008
ALDEITURRIAGA FLOREZ FERNANDO	09621857Z	982224008
ALDEITURRIAGA VILLAMANDOS DANI	71426174L	982224008
ALLER ROBLES PEDRO	09762918Q	982224008
ALMEIDA PONTE JACINTO	36020569Q	982224008
ALONSO ALVAREZ PEDRO	10050088P	982224008
ALONSO QUIÑONES ENRIQUE	09776491L	982224008
ALONSO RODRIGUEZ LETICIA	09789494G	982224008
ALONSO RODRIGUEZ LETICIA	09789494G	982224008
ALONSO RODRIGUEZ, FRANCISCO	71547104S	982224008
ALONSO VERDURAS FERNANDO	00388793R	982224008
ALONSO VERDURAS FERNANDO	00388793R	982224008
ALONSO ZAPICO MANUEL	10128898C	982224008
ALVAREZ ABELLA SAMUEL	71502798F	982224008
ALVAREZ ALVAREZ MARIANO	09685482K	982224008
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS	09588570P	982224008
ALVAREZ FERNANDEZ VALENTIN	09756926G	982224008
ALVAREZ GALLEGO JULIAN	71418442S	982224008
ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS	10060794L	982224008
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	10807403W	982224008
ALVAREZ SAN MILLAN FLORENTINA	71402753N	982108007

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ALVAREZ VIDIÑA M ENCARNACION	09669262Q	982224008	CORCOBA VIDAL MARCIAL	10009466G	982224008
ARCE BARRACA M PILAR	17851337W	982224008	CORPORACION 92 SL	B24214033	982224008
ARCOPINTOR, SL	B24335937	982224008	CORRAL AGUILAR AGUSTIN	25048260H	982224008
ARES MARTIN SATURNINO CELSO	34526997H	982224008	CORREDURIA DE SEGUROS LEON DOS	B24221285	982224008
ARIAS CANGA M COVADONGA	10805525X	982224008	COSTA DE SOUSA JOSE JOAQUIN DA	71439136D	982224008
ARIAS GONZALEZ AMAYA	09806217Y	982224008	COTELO LAMAS JOSE MANUEL	32434294Q	982224008
ARIAS IGLESIAS, HERMINIA	09972341R	982224008	CRESPO CRESPO ANGEL	09621198E	982224008
ARIAS IGLESIAS, HERMINIA	09972341R	982224008	CRiado IGELMO JESUS ANGEL	12731220F	982224008
AROMACOR CONSTRUCCIONES Y OBRA	B24294829	982224008	CUETO SAN JUAN JOSE MARIA	09747966Z	982224008
ARREGUI HURTADO PALOMA	09761391F	982224008	CUEVAS FRAGA ESTELA	34598756V	982224008
ASTORGANO LOPEZ ELENA	10012816L	982108007	DAGACASA SL	B24315582	982224008
BALBUENA CELADA HECTOR	71429203N	982224008	DE AGUSTIN ABELLA MIGUEL	50738987K	982224008
BALBUENA FERNANDEZ LUIS FERNAN	09773236F	982224008	DE AGUSTIN ABELLA MIGUEL	50738987K	982224008
BALLESTEROS PEREZ MANUEL	09663637A	982224008	DE LA RIVA SANCHEZ, MARIA CELI	09732709Y	982108007
BAR LA RADIO SL	B24270969	982224008	DE LUIS ARRIBAS LUIS MIGUEL	12238616V	982224008
BARDAL RODRIGUEZ, JAVIER	10189007F	982224008	DECORACIONES ACEBO SL	B24212888	982224008
BARRIO BAYO ALBERTO	10060811J	982224008	DEFENSA INTEGRAL DEL ASEGURADO	B24310419	982224008
BARROS ACUÑA ARMANDO	76815391Z	982224008	DEGAR LEON SL	B24039083	982224008
BATISTA TRINDADE ANTONIO	X0952029J	982224008	DEL PALACIO CARRACEDO JOSE ISR	71509227L	982224008
BENAVIDES ROBLES MIGUEL ANGEL	09773962C	982224008	DEL PALACIO LOBATO, JOSE	06529967Z	982224008
BIERZO CAMION SA L	A24237836	982224008	DELFIN CONSULTORES SL	B24238297	982108007
BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE	09725004Y	982108007	DIAZ CARRO ANTONIO MIGUEL	09932963E	982108007
BLANCO RODRIGUEZ M DE LOS ANGE	09725004Y	982108007	DIAZ DIAZ CANEJA GONZALO	09756827C	982108007
BOLSOS BASICO, SL	B24322554	982224008	DIAZ GARCIA PEDRO ALBERTO	09698034S	982224008
BOLSOS BASICO, SL	B24322554	982224008	DIAZ GARCIA PEDRO ALBERTO	09698034S	982224008
BOLSOS BASICO, SL	B24322554	982224008	DIAZ OLMEDA ENRIQUE	50149908H	982224008
BORREGO ALONSO AQUILINO	71410051L	982224008	DIEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	09725786Y	982224008
BOTO SIERRA PEDRO MANUEL	09401584N	982224008	DIEZ CLEMENTE EMILIO	09630079W	982224008
BRASA EGUIAGARAY JOSE	09784003X	982224008	DIEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	09774213H	982224008
BUILDING SPORT 2, SL	B24288581	982224008	DIEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10077911R	982224008
CABELLO MAYO JOSE-ANTONIO	09781919L	982224008	DIEZ TUÑON GRACIANO JOAQUIN	09660992A	982224008
CACHAN SANTOS LUIS JAVIER	09676963N	982224008	DIEZ VILA SAN JUAN, JOAQUIN JO	09709631C	982224008
CADENAS VILLAVEDE JOSE ENRIQU	43084932K	982224008	DIEZ-CANSECO COLLADO, LUIS ALV	09787360D	982224008
CAMPANO LORENZANA MARTA	09765802W	982108007	DISTRIBUCIONES CARNICAS CESAR	B24258956	982224008
CAMPANO LORENZANA MARTA	09765802W	982108007	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFE	A24094633	982108007
CAMPO FERNANDEZ FRANCISCO JAVI	09783704X	982224008	DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN CARLO	71499058Q	982224008
CANELAS ALONSO FRANCISCO JAVIE	10178157J	982224008	DOMINGUEZ GONZALEZ SANTOS	09724566M	982224008
CAÑON GONZALEZ JUAN CARLOS	71415016Q	982224008	DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10066520H	982224008
CAÑON GONZALEZ JUAN CARLOS	71415016Q	982224008	DOS ANJOS COSTA MANUEL	X0760539K	982224008
CARBAJAL VILLAMAYOR GABRIEL	71938571E	982224008	DUQUE CAMPO MIGUEL ANGEL	09751529N	982224008
CARBONES CUESTA SL	B24290769	982224008	E C K BIERZO SA	A24032831	982108007
CARBONES DIAZ SL	B24210155	982224008	ECHEVERRI BERNARDO RAMON	10164991A	982224008
CARPINTERIA HNOS LOPEZ, CB	E24092355	982108007	EDICIONES GROSPE SL	B24240913	982224008
CARRASCO LOPEZ ANTONIO JAVIER	71432702S	982224008	ESGUEDA LOPEZ M SOCORRO	09685544Z	982224008
CARREIRA SUAREZ LEONARDO	10188588W	982224008	ESGUEDA LOPEZ M SOCORRO	09685544Z	982224008
CARREÑO MANRIQUE ROSALIA	09913346R	982224008	EURO-SPAIN 24 LEON SL	B24334245	982224008
CARRERA DIEZ ANGEL LUIS	09795276J	982224008	EZZAIDI SALAH	X2171611C	982224008
CARRO SANTIN JAIME	10025029L	982224008	FELJOO YUSTO JOSE MANUEL	10188971V	982224008
CARVAJAL VEGA ANA MARIA	09705945Z	982224008	FEKRY SL	B24079154	982224008
CASADO FERNANDEZ JOSE JORGE	09788720N	982108007	FELIPE GONZALEZ JOSE MARIA	12722043F	982224008
CASADO OTERO JOSE	10147549H	982224008	FERNANDEZ ALONSO LUIS ROBERTO	09764895S	982224008
CASANOVA GARCIA JOSE LUIS	09703175G	982224008	FERNANDEZ ALVAREZ DANIEL	09564569L	982108007
CASAS PRIETO, MARIA DEL MAR	10187327Y	982224008	FERNANDEZ BOLZONI LUIS ALBERTO	44430807M	982224008
CASTAÑEDA LOPEZ FRANCISCO LUIS	09659979W	982224008	FERNANDEZ CANEDO JOSE LUIS	71504307K	982224008
CASTELAO VAZQUEZ M CARMEN	33222525Z	982224008	FERNANDEZ COLADO JAVIER	71418307H	982224008
CASTRO GARCIA TOMAS	09723319T	982224008	FERNANDEZ DE BRITO CRISTINA	71511378P	982224008
CASTRO MATILLA GONZALO	10105327R	982224008	FERNANDEZ DE PAZ MIGUEL ANGEL	44806024T	982224008
CEMENTOS BERGIDUM SA	A24000200	982224008	FERNANDEZ DEL POZO ANGEL	09788800T	982224008
CEMENTOS BERGIDUM SA	A24000200	982224008	FERNANDEZ DELGADO OSCAR	71554261L	982224008
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	982224008	FERNANDEZ DIEZ NAZARIO	09736984A	982224008
CEREZAL CEREZAL ADELINO	09655976R	982224008	FERNANDEZ ESCANCIANO ANA ESMER	16032317Y	982224008
CIFUENTES NISTAL, ALFONSO TOMA	10039403H	982224008	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE CESAR	71433802B	982224008
CLUB LA CORREDERA	G24307860	982224008	FERNANDEZ GARCIA ANGEL	09742109E	982224008
COELLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	09795460J	982224008	FERNANDEZ GARCIA TOMAS	09535988G	982108007
COINPESCA SA	A15106776	982224008	FERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	10071814E	982224008
COLINAS GONZALEZ M CONCEPCION	09711487J	982224008	FERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO	11025092L	982224008
COLINAS GONZALEZ M CONCEPCION	09711487J	982224008	FERNANDEZ MARTIN FCO JAVIER	71551364C	982224008
CONDE FERNANDEZ MANUEL ANGEL	09776117J	982224008	FERNANDEZ MAURIZ LUIS	10013052W	982224008
CONDE FERNANDEZ MANUEL ANGEL	09776117J	982224008	FERNANDEZ PELAEZ JOSE CARLOS	09800944T	982224008
CONDE FERNANDEZ MANUEL ANGEL	09776117J	982224008	FERNANDEZ PIÑEIRO JOSE CARLOS	10080996G	982108007
CONDE VACAS RAQUEL	09807521E	982224008	FERNANDEZ RABANAL JORGE	09805689F	982224008
CONSTRUCCIONES METALICAS GANAD	B24327850	982224008	FERNANDEZ RIO VITALINO	09605087B	982224008
CONSTRUCCIONES YUAM SA	A24027641	982224008	FERNANDEZ ROBLEDA ISABEL	10058289K	982224008
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	B24322315	982224008	FERNANDEZ RODRIGUEZ SAMUEL	71410827J	982224008
CONTRATAS TRES AMIGOS SL	B24324683	982224008	FERNANDEZ SEANE RICARDO	10014847A	982108007
COOP GANADERA VALLE DE LACIANA	F24245938	982224008	FERNANDEZ SILVAN BENEDICTO	51333260C	982224008

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
FERNANDEZ SOMOZA JESUS	09737967C	982224008	GONZALEZ FIERRO SA	A24004426	982224008
FERNANDEZ VAZQUEZ JAVIER	10081696Z	982224008	GONZALEZ FONFRIA JOSE MIGUEL	71554013R	982224008
FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364E	982224008	GONZALEZ GONZALEZ FELIX	09766530V	982224008
FERRERAS GONZALEZ ALFREDO	09713287L	982108007	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	34905132X	982224008
FERRERAS MORAN AMABILIO	12349437R	982108007	GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA	10081311C	982224008
FERRERO DIEZ JOSE DAVID	09799399L	982224008	GONZALEZ MARTINEZ ELENA	09801688P	982108007
FIDALGO CASTRILLO MAXIMO	71393598B	982224008	GONZALEZ MARTINEZ M TERESA	09704647G	982108007
FIDALRU SL	B2426901I	982224008	GONZALEZ MARTINEZ RODRIGO	71420728R	982108007
FLECHA CAMINO AMBROSIO	09619493L	982108007	GONZALEZ REGUERA ALEJANDRO	09580810E	982224008
FLOR TABARES JUAN ANTONIO DE L	09806100G	982224008	GONZALEZ SILVAN RICARDO	71511003R	982224008
FLOREZ GONZALEZ MANUEL	44427318N	982224008	GONZALEZ TORIBIO JOSE ANTONIO	09724632W	982224008
FONTAO GONCALVES JUVENAL FERNA	10076584P	982224008	GONZALEZ VILABOA PEDRO	12710645V	982224008
FRAILE LOZANO JOSE JORGE	09766683D	982224008	GONZALO GUTIERREZ EXIQUIO	36937627H	982224008
FRANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10045082Q	982224008	GORDON ESCUDERO SUSANA	10200602X	982224008
FREITAS, JOSE	X0357076R	982224008	GRANDE RUBIO MIGUEL CARLOS	09755419S	982224008
FRUALDI SL	B2427991I	982224008	GUARDIOLA GOLMAR M JOSE	00660022Z	982224008
FUENTES PRIETO, MOISES	10189130S	982224008	GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE MANUE	14914275V	982224008
FUNDACION A.T.E.B.A.	G47281068	982224008	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN-ANTON	09721207G	982224008
GAGO URIA CARLOS LUIS	10081494L	982224008	GUTIERREZ MARTINEZ JAVIER	10199079M	982224008
GAITERO HERRERO DANIELA	09738946X	982224008	GUTIERREZ SANTIAGO LUDIVINA	09786692P	982224008
GALEANO MORATO FRANCISCO	06937630W	982224008	GUTIERREZ SINDE JUAN LUIS	09756113L	982224008
GALLEGOS TEJERO IGNACIO	03404809G	982224008	HERNANDEZ JIMENEZ ARTURO	09806455Z	982224008
GALLEGUILLAS ORDOÑEZ ALBERTO	09780097Z	982224008	HERNANDEZ VIDALES JOSE MANUEL	09669440X	982224008
GARCIA ALLER GREGORIO	09719171S	982224008	IBAÑEZ MARTINEZ RUBEN	71425013P	982224008
GARCIA ANDRES PERFECTINO	10719727W	982224008	IMPORT-CANAVE SL	B24248130	982224008
GARCIA ARTEAGA JULIA ONESIMA	71391443H	982108007	INCO LEON, SL	B24228256	982224008
GARCIA CARPINTERO YOLANDA	71413213F	982224008	INMOBILIARIA RIESCO TRES SDAD	F24316887	982108007
GARCIA CORDERO, ANDRES PEDRO	10182540A	982224008	IZQUIERDO GONZALEZ ANDRES	09726550B	982224008
GARCIA DIEZ AMALIA	09741755J	982224008	IZQUIERDO MONGE MARIA TERESA	30606158N	982224008
GARCIA DIEZ JOSE LUIS	09600067M	982224008	JIMENEZ JIMENEZ MARCELO	10147434H	982224008
GARCIA FERNANDEZ JESUS	09757035K	982224008	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	10180278H	982224008
GARCIA FERNANDEZ JESUS	09757035K	982224008	JOSTEL MORAN MIGUEL	10182242G	982224008
GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	09798988E	982224008	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECT	G24225526	982224008
GARCIA FERRERAS ROBERTO	09801126K	982224008	LENNON PUB SA	A2406530Z	982224008
GARCIA FUENTE SANTIAGO	11593186J	982224008	LEON FERNANDEZ MILAGROS	76707274C	982224008
GARCIA GARCIA PATRICIO	71419205L	982108007	LEON LAIZ DONNINO	09490416H	982108007
GARCIA GARCIA RAMON FRANCISCO	09761430T	982224008	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SER	B24310138	982224008
GARCIA GONZALEZ LUIS	09662663H	982224008	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SER	B24310138	982224008
GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN MIGUE	09788344G	982224008	LLORENTE LLORENTE MIGUEL	09775822V	982224008
GARCIA JIMENEZ MARIA FE	09772894X	982224008	LOBATO PEREZ MARCELINA	10187031D	982224008
GARCIA LABORDA RICARDO	09625425V	982108007	LOBO MARTIN MARIA CRUZ	09736062R	982224008
GARCIA LLAMAZARES ARMANDO	09782520E	982224008	LOBO RUBIO FELIX JOSE	09763193S	982224008
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	10040325C	982224008	LOPEZ ALVAREZ MARIA NIEVES	10077572F	982224008
GARCIA MARTINEZ EVANGELINA	10195324E	982224008	LOPEZ ALVAREZ ROBERTO	09746048M	982224008
GARCIA MARTINEZ JOSE ANGEL	10194739N	982224008	LOPEZ CARBAJO JOSE LUIS	09675009J	982224008
GARCIA NUEVO, ETELVINA	10149459L	982108007	LOPEZ GARCIA M MARTA	09744800E	982224008
GARCIA PRIETO JOSE LUIS	10191669R	982224008	LOPEZ GONZALEZ AMANDO	10060115F	982224008
GARCIA PRIMO ISIDORO	09775145F	982224008	LOPEZ GONZALEZ MA CONCEPCION	09716390V	982224008
GARCIA RAMIREZ JOSE ANTONIO	09805757Y	982224008	LOPEZ MANTEIGA LUCIO LUIS	09779477S	982224008
GARCIA RODRIGUEZ CONCEPCION	10064837Z	982224008	LORENZANA FERNANDEZ M CARMEN	09646362R	982108007
GARCIA RODRIGUEZ NOELIA	09809593R	982108007	LORENZANA GONZALEZ MAUDILIO	71389599Z	982108007
GARCIA SANCHEZ AGUSTIN	09752011B	982224008	LOZANO SANCHEZ JOSE IGNACIO	09769138A	982224008
GARCIA VEGA AMADO	09530287F	982224008	MACIAS GARROTE JORGE	10204306B	982224008
GARCIA VEGA AMADO	09530287F	982224008	MAÑUECO BARREIRA EUTIMIO	44431235L	982224008
GARCIA VEGA AMADO	09530287F	982224008	MARCOS PINTA FRANCISCO	09583200C	982108007
GARMILLA GARCIA SIRO	09486035F	982108007	MARQUES RIVAS MIGUEL ANGEL	10022574W	982224008
GARMON FERNANDEZ JOSE MARIA	10201598V	982224008	MARTIN VITON REMEDIOS	10719726R	982224008
GARMONI SL	B24252967	982224008	MARTINEZ FERNANDEZ M TERESA	71544185V	982224008
GAVELA RODRIGUEZ MIGUEL	09992908Y	982224008	MARTINEZ FIDALGO CARLOS	09795889M	982224008
GAVELA RODRIGUEZ MIGUEL	09992908Y	982224008	MARTINEZ GARCIA CESAR MANUEL	09610616C	982108007
GENERAL DE COMUNIDADES GENCO S	B24234700	982108007	MARTINEZ GARCIA CESAR MANUEL	09610616C	982108007
GIMENEZ JIMENO LUIS MIGUEL	10199601K	982224008	MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	11072514S	982224008
GIMENEZ JIMENO LUIS MIGUEL	10199601K	982224008	MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	11072514S	982224008
GOMEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	10069248D	982224008	MARTINEZ LORCA FRANCISCO	09729283F	982224008
GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	09761570W	982108007	MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	09800735K	982224008
GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	09761570W	982224008	MARTINEZ REVERTE ISABEL	02844048Y	982224008
GOMEZ LLORENTE LEANDRO RAMON	09738374J	982224008	MARTINEZ ROBLES MANUEL	09759589E	982224008
GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	09703099C	982224008	MARTINEZ VIDAL MANUEL ANGEL	44430883N	982224008
GOMEZ OTEIZA FERNANDO	09806247J	982224008	MARTINEZ VIDAL MANUEL ANGEL	44430883N	982224008
GOMEZ SAN JOSE JESUS MANUEL	05404852J	982224008	MARTINEZ VIDAL MANUEL ANGEL	44430883N	982224008
GONZALEZ BLANCO GREGORIO	09591430Q	982224008	MATILLA FERNANDEZ ROBERTO	71546000S	982224008
GONZALEZ CAÑUETO MIGUEL ANGEL	10199590X	982224008	MAZO GONZALEZ MARCELINO	09598516H	982224008
GONZALEZ CUERVO CB	E24342156	982224008	MAZO GONZALEZ MARCELINO	09598516H	982224008
GONZALEZ DE PRADO, SONIA	09790692Y	982224008	MEDINA LLORENTE M ANTONIA	09713685A	982224008
GONZALEZ FERNANDEZ IGNACIO JOS	71426760F	982224008	MEDINA LLORENTE M ANTONIA	09713685A	982224008
GONZALEZ FERNANDEZ IGNACIO JOS	71426760F	982224008	MELGUIZO CEBOLLERO JULIO JESUS	09673352N	982224008

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
MELON DIEZ JORGE	09795853S	982224008
MELON OVALLE DOMINGO	09698147J	982224008
MENDES DOS SANTOS LUDOVINA DA	X1225179S	982108007
MENDEZ ALVAREZ M JESUSA	10072444P	982224008
MENDOZA IGLESIAS GUILLERMO	09782254D	982224008
MESURO ALVAREZ JOSE LUIS	10060471H	982224008
METALURGIA IMKA SL	B24302267	982224008
MEYER ALIJA M ARGENTINA	09803664Y	982224008
MICOLTA MORAGA DANIEL	30623524J	982224008
MICRO-INFORMATICA PROFESIONAL,	B24256166	982224008
MIGUELEZ ALFAGEME JUAN CARLOS	15907860W	982224008
MILLAN NUEVO RAQUEL	09789431X	982224008
MILLAN ORDAS JOSE LUIS	09675013V	982224008
MILLAN ORDAS JOSE LUIS	09675013V	982224008
MILLAN ORDAS JOSE LUIS	09675013V	982224008
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480	982224008
MONTERO ALLER VALENTIN	71418283V	982224008
MORAL DIÑEIRO HECTOR	44430197Q	982224008
MORAL DIÑEIRO HECTOR	44430197Q	982224008
MORAN GONZALEZ FERNANDO	09778712D	982224008
MORAN GONZALEZ FERNANDO	09778712D	982224008
MORATIEL FERNANDEZ EUTIQUIANO	09723519Q	982224008
MORATIEL FERNANDEZ EUTIQUIANO	09723519Q	982224008
MORENO BLANCO JOSE MARIA	09971248N	982108007
MOTOR LUJO, SL	B24227589	982108007
MOTOTOTAL SL	B24306839	982224008
MOURA SOUSA JOSE MARIA	X0551738Z	982224008
MURCIEGO GUTIERREZ, CARLOS ANG	09805696Z	982224008
NOGUEIRA TORAL, FRANCISCO JAVI	09767732T	982224008
NOREMAR SL	B24219222	982224008
NUÑEZ DURAN ANA	10036695R	982224008
NUÑEZ MALLO ALBERTO	10021857K	982224008
OLIVEROS PEREZ CARLOS	09771500L	982224008
OLMOS HERRERO HECTOR	09811896G	982224008
OLMOS HERRERO MONICA	09811895A	982224008
ORDOÑEZ ARIAS M ALICIA	44429695C	982224008
ORTEGA FUENTE JOSE ANTONIO	09628020J	982224008
ORTEGA GARCIA ENRIQUE JOSE	09764054W	982224008
ORTEGA MONTERO EMILIO JAVIER	10799678M	982224008
OTERO OTERO GUILLERMINA	09927778N	982108007
OUTEIRAL RODRIGUEZ JOSE PASTOR	34935812P	982224008
PABLOS COLINAS MARIA INES	09648129C	982224008
PABLOS COLINAS MARIA INES	09648129C	982224008
PACIOS BLANCO JUAN CARLOS	10069443C	982224008
PACIOS BLANCO JUAN CARLOS	10069443C	982224008
PACIOS HEVIA BRUNO	10862135V	982224008
PAINO ALVAREZ ROBERTO	71549262B	982224008
PANADERO GARCIA M ANGELES	09702809Y	982108007
PANIZO GOMEZ MIGUEL ANGEL	44430274R	982224008
PASCUAL PRIETO LUIS ENRIQUE	09740284Z	982224008
PASTOR BARRIENTOS MANUEL ALEJA	09783804H	982224008
PASTOR BARRIENTOS MANUEL ALEJA	09783804H	982224008
PAVIMENTOS Y SOLADOS DEL NORTE	F24336265	982224008
PAZ CABELLO JOSE FERNANDO DE	09719536N	982224008
PAZ RUBIAL GERARDO	09944724F	982108007
PELAEZ LORENZO ZOSIMO LUIS	11731061A	982224008
PELEGRIN CRUZ ANTONIO	09778165Z	982224008
PEÑA ALVAREZ TOMAS	24266537L	982224008
PEREIRA GOMES, ANTONIO JOSE	X0930670K	982224008
PEREZ BARRERA VICTORIANO	10011014B	982224008
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	10044647H	982224008
PEREZ FRAILE JULIO MANUEL	13750940E	982224008
PEREZ JIMENEZ JOSE JAVIER	10079943D	982224008
PEREZ PELAEZ VICTOR	09792913L	982108007
PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO	10175295A	982224008
PIERNA GRANDES FRANCISCO	07655377B	982224008
PINFER, CB	E24250318	982108007
PINTO CAETANO MARIO LUIS	X0674901N	982224008
PORRERO GARCIA EMILIANO	71388272K	982224008
PORTELA GONCALVES JOAO	X1628463V	982224008
PRADO OVALLE ISAAC	10073694Q	982224008
PRIETO IGLESIAS JUAN JOSE	10812102D	982224008
PRIETO MERINO ROSA MARIA	09714485K	982224008
PRIETO MERINO ROSA MARIA	09714485K	982224008
PRIETO NUÑEZ JUAN JOSE	09804654F	982224008
PRIETO SARCEDA ANTONIO MANUEL	33333276C	982224008

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
PRIETO TEJERINAÑ NARCISA	09527763J	982224008
PROMOCIONES JULIO FEO SL	B24314023	982224008
PROMOTORA EDITORIAL BERCIANA S	B24242273	982224008
PROMOTORA EDITORIAL BERCIANA S	B24242273	982224008
PROMOTORA JAZAN SL	B24205981	982224008
PUELLES DE LA CAL ESTEBAN	09308855L	982224008
PUENTE GONZALEZ M CONCEPCION	71390955J	982224008
QUIMICAS LEON SL	B24253080	982224008
QUINTANA FERNANDEZ MARCELINO	10066875M	982224008
QUINTAS BLANCO MANUEL	10085540V	982224008
RAMON FERNANDEZ ISIDRA	10053582Y	982224008
RAMOS ALVAREZ, MARIO ORLANDO	09793500P	982224008
RAMOS ANTON TOMAS	12649442V	982108007
RAMOS CARRERA JESUS IGNACIO	10201696T	982224008
RAMOS CARRERA, JOSE ANTONIO	71544113Z	982224008
RAMOS DIAZ MANUEL	10130291X	982224008
REBORDELO MORENO FERNANDO AUGU	X1666865D	982224008
RECIO DIEZ GERARDO	09629005D	982224008
REGUERAS PACIOS FELIPE	10047649F	982224008
REPARACIONES Y VEHICULOS PONFE	B24342297	982224008
REPARACIONES Y VEHICULOS PONFE	B24342297	982224008
REPUESTOS Y RECUPERACIONES GON	B24330896	982224008
RIBAS DOCAMPO BALDOMERO	09970986A	982224008
RIÑON MARTINEZ GALLO GUILLERMO	09704935Q	982224008
RIVERA PARADA MARIA DEL ROSARI	10181944M	982224008
ROBLES CASTAÑON MANUEL	09733322K	982224008
ROBLES GARCIA M ANTONINA	09716011Y	982224008
ROBLES GARCIA M ANTONINA	09716011Y	982224008
ROBLES MIGUELEZ JOSE CARLOS	09732720V	982224008
RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	09754446P	982224008
RODRIGUEZ CALVO JULIAN	09599898C	982224008
RODRIGUEZ FERNANDEZ EUSEBIO	09984705Z	982224008
RODRIGUEZ GARCIA FELICIANO	10199261A	982224008
RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO	09782376Q	982224008
RODRIGUEZ GARCIA LUISA EMILIA	71546749M	982224008
RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	44425537W	982224008
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA MARIA	09759467S	982108007
RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL	09747605K	982108007
RODRIGUEZ JAUREZ JOSE MARIA	09751558H	982224008
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ENRIQUE	09689009Y	982224008
RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	10046078T	982224008
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE FELIP	10195697G	982224008
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE SANTO	09692859S	982224008
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M JOSEFA	09763871A	982224008
RODRIGUEZ ROJO ANDRES	13280183Y	982224008
RODRIGUEZ SIMON ISMAEL	09770627C	982224008
RODRIGUEZ VILLAFANE CARLOS FRA	09780040A	982224008
ROJAS MARTINEZ CANDIDO	10068000A	982224008
ROMERO FERNANDEZ JESUS	09805618M	982224008
ROMERO ROMERO FELIX JULIO	09764126M	982224008
ROSILLO ROSILLO M DOLORES	33273004P	982224008
ROSILLO ROSILLO M DOLORES	33273004P	982224008
RUBIO HERRERO EMILIO	34648188E	982224008
RUIZ Y NIETO SL	B24290330	982224008
SAEZ CORDERO JUAN CARLOS	10186918B	982224008
SAEZ CORDERO JUAN CARLOS	10186918B	982224008
SAEZ CORDERO PABLO MANUEL	10182543Y	982224008
SAEZ CORDERO PABLO MANUEL	10182543Y	982224008
SANCHO ALIAS YOLANDA	29100051Z	982224008
SANJUAN GUTIERREZ ELENA ROSA M	09695619S	982224008
SANTOS CABELLO JOSE ANTONIO	10197140K	982108007
SANTOS CASTRO SOLEDAD	09750500H	982108007
SANTOS GASPAR SANDRA DOS	X1634037W	982224008
SANTOS GIL SERGIO	09806208C	982224008
SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	09676498F	982224008
SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	09676498F	982224008
SARAIVA JOAQUIN AUGUSTO	X0267082Y	982224008
SARMENTO PEREIRA ARMANDO ANTON	X0256930C	982224008
SARMIENTO TEIJELO DAVID	09970122J	982224008
SAVAGE, DONAL JOSEPH	X0265048L	982224008
SCL BASCULANTES LEONESES	F24031809	982224008
SDAD COOP COMUNIDAD 18	F24331282	982224008
SERRANO FERNANDEZ JOAQUIN	09757585L	982108007
SILVA ANTONIO JOSE	X0053109W	982108007
SISTEMAS TECNICOS DE SEGURIDAD	B24069171	982224008
SONDEOS LEOR SL	B24221335	982224008

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
SUAREZ ALVAREZ ROCIO	10075911W	982224008
SUAREZ PULGAR FRANCISCO JUAN	09696980L	982224008
SUTIL GONZALEZ AMABLE	10076626G	982224008
SUTIL GONZALEZ AMABLE	10076626G	982224008
TABEAYO PEREIRA MARTA	09792592C	982224008
TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO,	B24316846	982224008
TALLERES MAGAIN SL	B24313132	982224008
TATO SANCHEZ JOSE GABRIEL	10050937Y	982224008
TEJERO PRADA JOSE	10023606E	982224008
TEJERO PRADA JOSE	10023606E	982224008
TELE-PAELLA CB	E24345340	982224008
TOPOGRAFIA Y PROYECTOS MINEROS	B24285959	982224008
TORRES DURAN FRANCISCO JAVIER	05253502A	982224008
TORRES JIMENEZ OSCAR	09791556L	982108007
TORRES MORCILLO MIGUEL	10072516B	982224008
TRADING Y DISTRIBUCIONES CARST	B24299018	982224008
TRANSPORTES EVARISTO SL	B24014888	982108007
TRANSPORTES RODRIGUEZ CASTAÑON	A24063943	982103002
TRANSPORTES TRONEL, SL	B24337602	982224008
TRILLO RUBIO MIGUEL	14255231S	982224008
TURISCOLOR SL	B24037616	982224008
VALEZ FERNANDEZ EVA MARIA	10084886F	982224008
VALLE BUENO, S COOP LIMITADA	F24259921	982224008
VALLE CARRERA DOMINGO	10059081P	982224008
VALLE GONZALEZ CONSTANTINO	10033811S	982224008
VALLE SANCHO GLORIA	09801664F	982224008
VARELA VIDAL M HORTENSIA	09738463X	982108007
VARGAS GARCIA LUCIA	09759515V	982224008
VEGA IGLESIAS AMADOR	10044523D	982224008
VIDAL FERNANDEZ M JOSEFA	09698874G	982224008
VIDAL MORAN JUAN	09632493R	982224008
VIELSA ALARCON M CARMEN	71857881Q	982224008
VIERA MACIAS RAFAELA	09927446W	982224008
VINILO IDEAS MUSICALES CB	E24294233	982224008
VIÑAMBRES RODRIGUEZ VICTOR	10036343V	982224008
WERUAGA GARCIA M ANGELES	10062552Y	982224008
YEBRA DOMINGUEZ MANUEL CARLOS	10073893P	982224008
YUGUEROS VELILLA JOSE ALBERTO	09779761T	982224008

León, 30 de octubre de 1998.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.
10630 69.625 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION, Planta 3.

Av/ José Antonio, 4, LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ABAD GARCIA JAVIER RICARDO	09794723N	982224009
ABELLA CARBALLO FRANCISCO	09958614M	982224009
ALONSO GARCIA FERNANDO	10189862B	982224009

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ALONSO HUERGA FRANCISCO	71417190M	982224009
ALONSO PONCELAS DOMINGO ELADIO	10030056D	982224009
ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS	10060794L	982224009
ALVAREZ VALDERREY M ROCIO	10073216K	982224009
ANDRES GONZALEZ ROBERTO	09775770B	982224009
ANSUREZ CB	E2425317I	982224009
ARIAS BLANCO MARINO	09987515H	982224009
ARIAS MARTINEZ ELIAS	09782262V	982224009
ASOC LEONET DE LEON	G2434538I	982224009
BALBUENA MARTINEZ JOSE ANTONIO	09761190J	982224009
BARATA BARRIOS TERESA	71431021J	982224009
BARRANCO BADILLO MANUEL	09695422W	982224009
BARRIO PEREZ CARMEN DEL	13909553G	982224009
BARRUL MOTOS DIEGO	09814480N	982224009
BARRUL MOTOS DIEGO	09814480N	982224009
BAYON DEL BARRIO, FRANCISCO JAV	09750385H	982224009
BERCIANA DE MECANIZACION Y CAL	B24062044	982224009
BLANCO CADENAS EVA MARIA	09799990N	982224009
BLANCO OMAÑA M ELENA	25380244C	982224009
BORJA BARRUL LUIS	71018729L	982224009
BORREIRA MONTERO M CARMEN	09749238K	982224009
BRAGA IGLESIAS ALFREDO	09691485X	982224009
BUSTO RIOL FERNANDO CARLOS DEL	09635262X	982224009
CABELLO MAYO JOSE-ANTONIO	09781919L	982224009
CABERO FRAILE FERNANDO	10151629G	982224009
CADENAS BLANCO, CARMEN MARIA	10202643G	982224009
CADENAS MONTAÑES ANTONIO	51322791Q	982224009
CAMARA PRIVADA DE COMPENSACION	G24010365	982224009
CANTO GARCIA MARTIN	71542312F	982224009
CARRACEDO CASTAÑO AGUSTIN	16246208C	982224009
CARRASCO RUIZ ANTONIO	10100337W	982224009
CARRO SANTIN JAIME	10025029L	982224009
CASTAÑEDA LOPEZ FRANCISCO LUIS	09659979W	982224009
CASTRILLO RIEGO BLAS	09508395B	982224009
CELA TORRES M ANGELES	09709718S	982224009
CHAMORRO ALONSO MARIA ELENA	71551460R	982224009
COALFE 1996 SL	B24346454	982224009
COBO CASTRO, EDUARDO	10039889K	982224009
COCINUEVA SL	B24065922	982224009
CONCEAO DOS ANJOS RUFINO DE	09768980Y	982224009
CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL GAR	B24236051	982224009
CORCOBA VIDAL MARCIAL	10009466G	982224009
CORRALDI SL	B24252926	982224009
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y	B24240749	982224009
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y	B24240749	982224009
DE DIOS GARCIA MARIA ELENA	09298735L	982224009
DIAZ CAUSO MODESTO	14747323E	982224009
DIAZ RODRIGUEZ FAUSTINO	10090262R	982224009
DIEZ GUISURAGA JAVIER	09771974X	982224009
DIEZ GUISURAGA JAVIER	09771974X	982224009
DIEZ GUTIERREZ JESUS FERNANDO	71412669S	982224009
DIEZ LOPEZ JUAN	09733078F	982224009
DIEZ LOPEZ JUAN	09733078F	982224009
DIGON GAVELA JOSE	10079813V	982224009
DISTRIBUCIONES TOUS BORRAS SL	B24232183	982224009
ECOMERCADO IMPORT-EXPORT SL	B47353909	982224009
ESCUDERO ZURRON ANTONIO	11974555L	982224009
ESTEBAN LOSA SERAFIN	09330429L	982224009
ESTEBANEZ RABANAL JUAN JOSE	09599911X	982224009
FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	10194556J	982224009
FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	10194556J	982224009
FERNANDEZ CASADO MARCELINO	10837307Y	982224009
FERNANDEZ DE BERNARDO JUAN JOS	09767931S	982224009
FERNANDEZ FERNANDEZ LEONARDO	11937122F	982224009
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS JOSE	09811236B	982224009
FERNANDEZ GARCIA EDUARDO	10071034R	982224009
FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	09617486J	982224009
FERNANDEZ PEREZ JOSE FRANCISCO	09805910K	982224009
FERNANDEZ VILLALVILLA CARLOS	09759989P	982224009
FERNANDEZ VILLALVILLA CARLOS	09759989P	982224009
FIDALGO ALVAREZ SANTIAGO	09783685Z	982224009
FIDALGO CASTRILLO MAXIMO	71393598B	982224009
FRADE BLAS, RODRIGO	10197177N	982224009
FRANCO FERNANDEZ EZEQUIEL	09920845W	982224009
FRANCO FERNANDEZ EZEQUIEL	09920845W	982224009
FRANCO FERNANDEZ EZEQUIEL	09920845W	982224009

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
GARCIA ALBA RICARDO	09733047E	982224009	MATORRA ALVAREZ JOSE IGNACIO	09717634L	982224009
GARCIA ALBA RICARDO	09733047E	982224009	MEJIAS GOMEZ EMILIA	09751487Q	982224009
GARCIA DIEZ ROGELIO	71495445Z	982224009	MEYER ALIJA M ARGENTINA	09803664Y	982224009
GARCIA FERNANDEZ AMADOR	09732568A	982224009	MONTAÑO SENEN GUSTAVO ADOLFO	09790120D	982224009
GARCIA GARCIA FRANCISCO	02850027M	982224009	MONTEPOLA SA	A24010860	982224009
GARCIA GONZALEZ LUIS CARLOS	09709610E	982224009	MORAN MARCOS ALEJANDRO	09754140R	982224009
GARCIA IZQUIERDO MANUEL	10171543T	982224009	MUIÑOS INSUA JUAN MANUEL	72721005L	982224009
GARCIA MORAN VICENTE ISIDRO	09730214H	982224009	MUÑIZ BERNUY LUIS ENRIQUE	09719254Y	982224009
GARCIA RANZ EMILIO	30667062N	982224009	MURCIENTES ARIAS CARMELO	09797342D	982224009
GODOS DEL POZO ALVARO	09797458X	982224009	NAVARRO DIEZ JOSE CARLOS	09686537H	982224009
GOMEZ GUITIAN SUSANA	09808877K	982224009	NEQROUZ MOHAMMED	X1389215S	982224009
GONZALEZ CUESTA MIGUEL	09807244K	982224009	NUÑEZ MALLO ALBERTO	10021857K	982224009
GONZALEZ DIEZ MARIA-JESUS	09731901A	982224009	OLIVER CARRASCO RAFAEL	09802671W	982224009
GONZALEZ FELISARDO CONSUELO	09341272Y	982224009	OLMOS HERRERA MONICA	09811895A	982224009
GONZALEZ GOMEZ GREGORIO	09483374Z	982224009	ORDAS SARIÑENA SONIA	09783602T	982224009
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	10060607Q	982224009	ORTEGA CERECEDO M VERISIMA	09807565C	982224009
GONZALEZ LLORENTE AMELIA	09462201R	982224009	OVALLE FERNANDEZ GERARDO JORGE	10060333H	982224009
GONZALEZ MARTINEZ JOSE RAMON	36035786F	982224009	OYA GARCIA MANUEL	33732920Q	982224009
GONZALEZ MORENO RAUL	71552648Q	982224009	PANIAGUA MONJE LORENZO	09660929D	982224009
GONZALEZ QUINTANA, JOSE ANTONI	09789889P	982224009	PEREIRA GOMES MANUEL	X0346488Q	982224009
GONZALEZ QUINTANA,CRISTINA ELE	09756878W	982224009	PEREZ BARRIOS MARCOS	11960615V	982224009
GONZALEZ RIO, ANA MARIA	10197390H	982224009	PEREZ FERNANDEZ DAVID	71551030P	982224009
GONZALEZ RODRIGUEZ ELOY	09669012L	982224009	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	10044647H	982224009
GONZALEZ ROMAN MIGUEL	10082093C	982224009	PEREZ GARCIA SATURNINO	09524442G	982224009
GONZALEZ VALLEJO DIER	13304800J	982224009	PEREZ GONZALEZ SILVIO ANTONIO	34932588G	982224009
GRECO DOMENICO	X0864945F	982224009	PEREZ NISTAL JUAN CARLOS	10188076L	982224009
GUELSA SL	B24021438	982224009	PEREZ PEREZ ALFREDO	02039038L	982224009
GUTIERREZ GARCIA RUBEN	09723529A	982224009	PORRERO GARCIA EMILIANO	71388272K	982224009
GUTIERREZ GARCIA RUBEN	09723529A	982224009	PORRERO GARCIA EMILIANO	71388272K	982224009
HERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	10101144G	982224009	PRADO GARCIA ANGEL	09619659R	982224009
JAGIS, CB	E2424095A	982224009	PRIETO FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	09768020N	982224009
JARRIN ALONSO JOSE RAMON	50287355V	982224009	PRIETO FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	09768020N	982224009
JAVIER TERRON FRANCISCO	00217908Y	982224009	PRIETO VALDERREY MIGUEL ANGEL	10194827P	982224009
JIMENEZ GONZALEZ MANUEL MIGUEL	09736167Z	982224009	QUINTANA GOMEZ M JESUS RAQUEL	71590444T	982224009
JIMENEZ GONZALEZ MANUEL MIGUEL	09736167Z	982224009	RABADE GARCIA RODOLFO EMILIO	09806660N	982224009
JIMENEZ HERNANDEZ RAMON	09696451L	982224009	RAMOS MAJO ANGEL MANUEL	09805970N	982224009
JIMENEZ JIMENEZ ARTURO	10089300M	982224009	REQUEJO PEREZ M JOSE	10066051D	982224009
JIMENEZ JIMENEZ LIDIA BEATRIZ	71550570P	982224009	REY FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10085148Q	982224009
JIMENEZ VARGAS AMARO	10026828R	982224009	RIVA SUAREZ MANUEL OSCAR DE LA	09794806A	982224009
JODAR CARBALLO JOAQUIN	10083561Q	982224009	RIVAS ESCUDERO JOSE MANUEL	12726486B	982224009
LAMELAS POMBRIEGO CRISTINA	09768190K	982224009	RIVERO PEREZ SIMON	71512763J	982224009
LANZA GARCIA FRANCISCO JAVIER	09729333B	982224009	ROBLES DIEZ M TERESA	71417385Q	982224009
LEON MARTINEZ JOSE	09770621Z	982224009	ROBLES DIEZ M TERESA	71417385Q	982224009
LERA MARTINEZ M SAGRARIO DE	09713079H	982224009	ROCA PRIETO ALVARO	10086988Q	982224009
LINDOSO GONZALEZ JORGE	10089912L	982224009	RODERO ACUÑA FRANCISCO JAVIER	10050761Z	982224009
LLAMAZARES URDIALES MARIO	71386864Q	982224009	RODRIGUES DA SILVA CARLOS MANU	X0676049X	982224009
LLORENTE BORRAZ ALFREDO	09761366M	982224009	RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	09754446P	982224009
LOPEZ AMIGO MARCOS	10076279W	982224009	RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	09754446P	982224009
LOPEZ DOMINGUEZ EDUARDO	10199325K	982224009	RODRIGUEZ CASAS IVAN	71421218P	982224009
LORENZO LORENZO ANTONIO	35763292V	982224009	RODRIGUEZ ENRIQUEZ MARIO	10089414G	982224009
LORENZO LORENZO ANTONIO	35763292V	982224009	RODRIGUEZ ENRIQUEZ MARIO	10089414G	982224009
LUNA CB	E24336166	982224009	RODRIGUEZ FOJO JOSE	10020573W	982224009
LUNA RIVERA CARLOS	10090237E	982224009	RODRIGUEZ FUENTEFRIA JOSE ROBE	36069785N	982224009
MACIAS GALLEGO JUAN	05094502W	982224009	RODRIGUEZ FUERTES NATIVIDAD	09606896A	982224009
MACIAS OCHOA MIGUEL ANGEL	10065558E	982224009	RODRIGUEZ FUERTES NATIVIDAD	09606896A	982224009
MAESO REVIDRIEGO RAFAEL JOSE	10818692K	982224009	RODRIGUEZ GARCIA PAZ	09701977W	982224009
MAESO REVIDRIEGO RAFAEL JOSE	10818692K	982224009	RODRIGUEZ GOMEZ GONZALO	10181338C	982224009
MAGADAN ABELLA RECAREDO	11374576H	982224009	ROJAS MARTINEZ CANDIDO	10068000A	982224009
MAGALHAES BOUCA OSCAR MIGUEL	X1769272C	982224009	ROMERO ROMAN CB	E24348617	982224009
MALGESA, SL	B33370370	982224009	ROMERO ROMAN CB	E24348617	982224009
MANERO TORRES JESUS ANGEL	09725392A	982224009	ROSILLO ROSILLO M DOLORES	33273004P	982224009
MARCOS SEIJAS MIGUEL ANGEL	09771329D	982224009	RUEDA ARGANDA JUAN JAVIER	097960259M	982224009
MARCOS TAZON ROBERTO	09751272P	982224009	RUIZ HUIDOBRO ESTEBANEZ CARLOS	71438136K	982224009
MARCOS VILLA EVA	09786798E	982224009	SABERO ELECTRONICA SL	B24298317	982224009
MARQUES GARCIA ANGEL RUBEN	10078943K	982224009	SANCHEZ GONZALEZ CANDIDO	09762626T	982224009
MARQUES YAÑEZ JOSE ANTONIO	10042269D	982224009	SANCHEZ JIMENEZ BEATRIZ	07453143Q	982224009
MARTIN BUENO LUIS MIGUEL	09738624X	982224009	SANTIAGO SEOANE ABUIN SL	B24346413	982224009
MARTIN MATEOS VOCES, FRANCISCO	10069120L	982224009	SARMIENTO PERAL JULIO	10053631D	982224009
MARTINEZ ANTON, JOSE-LUIS	09777242B	982224009	SCL DE VIVIENDAS SOLALLOMBA	F24083032	982224009
MARTINEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL	09756711L	982224009	SDAD COOP COMUNIDAD 18	F24331282	982224009
MARTINEZ GUTIERREZ ANTONIO	71396122M	982224009	SDAD COOP TEXTIL EL CASTILLETE	F24298408	982224009
MARTINEZ JIMENEZ M PATROCINIO	23496216Z	982224009	SDAD COOP TEXTIL EL NEGRILLON	F24303448	982224009
MARTINEZ JIMENEZ M PATROCINIO	23496216Z	982224009	SEIVANE BAJO ANGEL	09775135C	982224009
MARTINEZ NUÑEZ EVARISTO	09909650P	982224009	SILVA ALVAREZ ELADIO	10034774N	982224009
MARTINEZ SILVERIO JUAN	09597530K	982224009	SIMON AMEZ SILVINO	09580053R	982224009
MATORRA ALVAREZ JOSE IGNACIO	09717634L	982224009	SOTO FERNANDEZ FRANCISCO	09461827H	982224009

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
SUAREZ SILVA AURORA	09712908P	982224009
TADMIS SISTEM, SL	B24223349	982224009
TAMAYO AMIGO LUIS	10079109A	982224009
TAMAYO AMIGO LUIS	10079109A	982224009
TEJERO PRADA JOSE	10023606E	982224009
TOMAS CADIerno, ROBERTO	71550085Y	982224009
TORRE CORTES M MERCEDES	09920224W	982224009
TROBAJO SUAREZ JUAN CARLOS	09702890H	982224009
URIARTE PANIAGUA JUAN CARLOS	09684884K	982224009
VALVERDE MATEOS JOSE CARLOS	71429266Y	982224009
VARGAS VARGAS ISAAC	09764853L	982224009
VEGA MARQUES LUIS	18137227W	982224009
VEGA MAYO, FRANCISCO CARLOS	71548749G	982224009
VIERA MACIAS RAFAELA	09927446W	982224009
VILLAMUERA RUBIO, LUIS ELADIO	10190407G	982224009
VILLAR CASTELAO JOSE ANTONIO	10065721R	982224009
VIMISE SL	B24343048	982224009
VIÑUELA DIEZ FIDEL	09771602Y	982224009
VIVEROS MARCO PERIS, SL	B24291262	982224009
VIVEROS MARCO PERIS, SL	B24291262	982224009

León, 17 de noviembre de 1998.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

11147

35.250 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

Aparecida Silva, Eleusa, X2266718E IRPF/IVA 2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840001763F

A2460098530012860

A2460098530012871

Díez González, Máximo, 9.673.192 IRPF liquidads. practic., para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840002149W

A2460098110000179

Canfu León, S.L., B24375552 IRPF/2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840001923Y

A2460098530015137

Cerezal Varga, M. Camino, 9.718.508 IVA/2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840001836B

A2460098530014004

Estudio Contable León, S.L., B24321671 IRPF/98/2T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840001732E

A2460098530012410

Martín Silvano, Ernesto, 09.686.175R IRPF/IVA 2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840001767B

A2460098530012937

A2460098530012948

Tornero Alvarez, Oscar, 9.803.30I, IRPF/2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la re-

solución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249840001623M

A2460098530011496

Barrio Alvarez, Fernando, 10.046.854V IRPF/1T/97 y 4T/96, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, expediente de aplazamiento n.º:

249740001359S

A2411897530001476

A2411897530001487

A2411897530000167

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de 10 días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio, n.º 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 2 de noviembre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

10196

7.875 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Avda. José Antonio, 4, planta 3.ª, León.

Apellidos Nombre/denom. social	NIF/CIF	Asunto
Barros García, María Isabel	9.702.363 C	Notif. Valo.
Barros Arcía, Miguel	9.655.762 V	Notif. Valo.
León, 16 de noviembre de 1998.-Firma (ilegible).		
10931		3.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don José Luis Álvarez Sánchez, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don José Luis Álvarez Sánchez, por resolución de fecha 30 de abril de 1997.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, 1 - 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 4 de noviembre de 1998.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

10249

4.375 ptas.

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Aurelio Colmenero González, con CCC 240045072701, resolución desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra las providencias de apremio números 97 012007630, 97 012007832, 97 012007933 y 97 012120895, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la confirmación en sus propios términos de los documentos de deuda antes reseñados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 28-12-1956).

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Heriberto Fernández Fernández.

10353

3.250 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se ha requerido mediante oficio documentación al trabajador extranjero don Hamadi El Gatra, en relación con su solicitud de modificación de permiso de trabajo y residencia de cuenta ajena a cuenta propia, el cual se reproduce íntegramente a continuación:

Fecha: León, 23 de octubre de 1998.

Ref.: Extranjeros.

Exp. Mod. 26/98.

Asunto: Se requiere documentación.

En relación con la solicitud de modificación de permiso de trabajo/residencia para el trabajador extranjero don Hamadi El Gatra presentada en este organismo, rogamos nos remita a esta Sección de Extranjeros, en el plazo máximo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, la documentación que falta para su correcta resolución, significándole que, de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Original y dos fotocopias del permiso de trabajo.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. Firmado: I. E. Sierra Muñiz.

Don Hamadi, calle Calvario, 22 - 24223 Fresno de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a don Hamadi El Gatra, expido el presente en León a 6 de octubre de 1998.- El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro E. Sierra Muñiz.

10395

4.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

El Ayuntamiento pleno, en sesión correspondiente al día 12 de enero de 1999, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para 1999. El expediente se halla en exposición pública durante el plazo de quince días.

León, 12 de enero de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

294

2.000 ptas.

PONFERRADA

Por Comisión de Gobierno de fecha 15 de enero de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso para la ejecución de la obra de: "Refugio de peregrinos St. Nicolás de Flüe, calle de la Loma (Camino de Santiago), Ponferrada", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

2.-Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la siguiente obra: Refugio de peregrinos St. Nicolás de Flüe, sito en calle de la Loma (camino de Santiago) Ponferrada, que aparecen señalados en el proyecto técnico.

3.-Tramitación: Urgente.

4.-Procedimiento: Abierto.

5.-Plazo de ejecución: 5 meses.

6.-Presupuesto del contrato: 64.964.162 pesetas.

7.-Garantía provisional: 1.299.283 pesetas.

8.-Garantía definitiva: 2.598.566 pesetas.

9.-Clasificación del contratista:

Grupo: C.

Subgrupo: 2, 4, 5 y 6.

Categoría: e.

10.-Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el día del vencimiento del plazo fuese sábado o día inhábil, el plazo finalizará a las 14.00 horas del día siguiente hábil.

11.-Apertura de ofertas: Al quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la casa consistorial, se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 15 de enero de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

367

10.000 ptas.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1998, aprobó con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Santo Tomás de las Ollas, en suelo no urbanizable, calificándolo como Suelo no urbanizable zona de especial protección área 5 "Sistemas de Ribera", y como regulación básica, grado 3.º.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la Sección Técnica municipal, en horas de 9 a 14, por el plazo de un mes, a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y periódico, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 22 de diciembre de 1998.-El Concejal Delegado, Juan Elicio Fierro Vidal.

12085

2.125 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES

El Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, ha aprobado la Convocatoria y las Bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza anunciada en la oferta de empleo público para 1998, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 242, de 23 de octubre de 1998 y en el *Boletín Oficial del Estado* nº 4, de 5 de enero de 1999. La plaza es de la plantilla de funcionarios y se denomina "Operario de Cometidos Múltiples".

BASES PLAZA OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES

Primera.- Normas generales.

1.1. Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Operario de Cometidos Múltiples.

1.2. Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro del Grupo E, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios; dotada con el sueldo anual correspondiente a dicho Grupo, nivel de Complemento de Destino 8, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

Segunda.- Los cometidos de esta plaza serán los siguientes.

2.1. Estar a las órdenes del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y demás miembros de la Corporación para desarrollar todas aquellas actividades

que con carácter general sean necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales, tanto administrativos como operativos, y para ello deberá:

2.2. Riego y mantenimiento de jardines municipales y poda de árboles.

2.3. Apoyo en búsqueda y reparación de averías en las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

2.4. Limpieza de plazas, calles y papeleras.

2.5. Efectuar trabajos de reparación de infraestructuras municipales, cuando no requiera ser ejecutado por personal especializado.

2.6. Limpieza y mantenimiento del Cementerio Municipal y labores propias del mismo.

2.7. Manejo de maquinaria municipal, cuidando de que se halle en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

2.8. Control del servicio de alumbrado público. Cambio de luminarias.

2.9. Colaboración en los trabajos de realización de obras municipales, cuando fuera requerido para ello por la autoridad municipal.

2.10. Prestar los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades socio-culturales que se realicen por el Ayuntamiento durante las fiestas locales y en aquellas fechas que se determinen por la Corporación.

2.11. Cualquier cometido de inspección que le fuere señalado al respecto de los servicios municipales, en general, y de los que sean ordenados por la Autoridad Municipal de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de Función Pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Estos requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

Cuarta.- Solicitudes.

4.1. Órgano a quien se dirigen. Las solicitudes, ajustadas a modelo oficial, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

4.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

4.3. Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Derechos del concurso-oposición. Los derechos del concurso-oposición se fijan en quinientas pesetas.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de "Excmo. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas", con el número 2096-0017-70-2011966804, en la Entidad Caja España, sucursal de Mansilla de las Mulas.

4.5. Documentación. Las solicitudes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsación.

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sello de la Entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquélla, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta igualmente expresada.

4.6. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano municipal competente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1. Composición. El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
 - Un representante de la Junta de Castilla y León.
 - Un funcionario designado por el Ayuntamiento, de entre quienes ostenten la condición de funcionario en cualquier Corporación Local.
 - Un Concejal designado por el Ayuntamiento entre los Concejales del Partido Mayoritario.
 - Un Concejal designado por el Ayuntamiento entre los Concejales de los Partidos Minoritarios.
 - Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Corporación.

6.2. Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1. Orden de actuación. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

7.2. Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de méritos, así como el comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

7.3. Llamamiento. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.4. Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a la pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

7.5. Exclusión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Octava.- Fases y pruebas de selección.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, se celebrará en primer lugar la fase de concurso y, seguidamente, la de oposición.

8.1. Fase de concurso. Reunido el Tribunal para la calificación de la fase de concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes, de los que figuran relacionados en el Anexo I de la convocatoria, aplicándose los criterios de valoración que en el mismo se establecen, y publicando seguidamente el resultado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni se podrá tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

8.2. Fase de oposición. Constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

- Primer ejercicio: De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo test de 10 preguntas, con cuatro posibles respuestas en cada una, acerca del programa anexo a esta convocatoria, y de cultura general acorde con el nivel de titulación exigida.

La puntuación de este ejercicio se realizará aplicando a cada respuesta correcta 1 punto, a cada respuesta errónea - 0,25 puntos, y a cada respuesta en blanco 0 puntos.

- Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio.

Consistirá en la realización de alguna prueba de práctica de las labores que habitualmente desempeñan los operarios de cometidos múltiples y que será referida a una de las comprendidas en la base segunda de la convocatoria.

- Tercer ejercicio: De carácter eliminatorio.

Consistirá en la realización de una entrevista personal.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

9.1. Calificación. El primero de los ejercicios de la fase de oposición será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada prueba la que resulte de sumar las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de asistentes al mismo, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos.

La calificación del ejercicio segundo de la fase de oposición se efectuará por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos. La puntuación total se dividirá entre el número de asistentes y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos.

La calificación del ejercicio tercero de la fase de oposición se efectuará por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos. La puntuación total se dividirá entre el número de asistentes y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9.2. Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Décima.- Relación de aprobados.

Obtenida la calificación total alcanzada conforme a lo dispuesto en la Base anterior por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, no pudiendo rebasar el número de aspirantes propuestos al de plazas convocadas.

Undécima.- Nombramiento y presentación de documentos.

11.1. El órgano municipal competente resolverá en el plazo de un mes sobre el nombramiento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

11.2. El designado será requerido para que, en el plazo de veinte días naturales, presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera, que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. Tales documentos son los siguientes:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

- Declaración expresa de conducta ciudadana.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Local e Institucional, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como de no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o menoscabe el normal ejercicio de la función.

- Certificación, en su caso, de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Quien ostentara la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

11.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Decimosegunda.- Toma de posesión.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

Decimotercera.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta.- Clasificación del Tribunal.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la presente convocatoria clasifica al órgano de selección, a efectos de asistentes, en la Categoría Quinta.

Decimoquinta.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS

1. Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas como Operario de Servicios Múltiples o cualquier otro trabajo equivalente, incluidos los de peones del convenio colectivo que tengan el añadido "Y de servicios múltiples", contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,083 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 4,00 puntos.

2. Servicios prestados en Administraciones Públicas en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,041 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 1,00 punto.

3. Por residir en el Municipio de Mansilla de las Mulas: un máximo de 3 puntos, distribuido de la siguiente manera:

- Por residencia inferior a tres meses: 0 puntos.

- Por residencia igual a tres meses e inferior a dos años: 1 punto.

- Por residencia igual a dos años e inferior a cinco años: 2 puntos.

- Por residencia igual a cinco años o superior: 3 puntos.

ANEXO II

PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Cálculo sencillo: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.

Tema 4.- Generalidades de instalaciones eléctricas y de fontanería.

Tema 5.- Generalidades de jardinería.

Tema 6.- Herramientas de trabajo.

Tema 7.- Los cementerios municipales y su mantenimiento.

Tema 8.- La limpieza viaria.

Tema 9.- El término municipal de Mansilla de las Mulas y sus localidades.

Tema 10.- Callejeros del término municipal de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que la apertura del plazo de presentación de instancias se abrirá por la publicación de reseña de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Mansilla de las Mulas, 7 de enero de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

184

10.875 ptas.

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

El Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas ha aprobado la Convocatoria y las Bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza anunciada en la oferta de empleo público para 1998, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de León nº 242, de 23 de octubre de 1998, y en el *Boletín Oficial del Estado* nº 4, de 5 de enero de 1999. La plaza es de la plantilla de funcionarios y se denomina "Agente Auxiliar de la Policía Local".

BASES PLAZA AGENTE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Agente Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Esta plaza está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente, dotada con emolumentos correspondientes al Grupo E y con nivel de Complemento de Destino 8.

La presente convocatoria será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la *Comunidad Autónoma* y en el *BOLETÍN DE LA PROVINCIA* siendo anunciada igualmente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en este concurso-oposición libre precisará reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 35 años, contados al día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Graduado Escolar. Si se invocara algún título equivalente a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo, así como tener una talla mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- e) Compromiso de portar armas y en su caso llegar a utilizarlas, compromiso que se prestará a través de declaración jurada.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Será aplicable, no obstante, el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, siempre que aquéllas se acrediten mediante el correspondiente documento oficial por parte del aspirante.
- g) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad a tenor de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, al día de la toma de posesión si resultase nombrado.
- h) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, al menos de la clase B-2.

2.2. Los anteriores requisitos se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponde al Sr. Alcalde Presidente en el período comprendido entre la propuesta del Tribunal de la oposición y el nombramiento de los opositores como Funcionarios de Carrera.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado estas bases en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el de la *Comunidad Autónoma de Castilla y León*, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen. En esta instancia deberá hacerse constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base segunda debiendo aportarse en este momento la calificación de la fase de concurso.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, dictará reso-

lución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta lista, que deberá publicarse en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* base para la determinación de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La lista definitiva se publicará igualmente de la misma forma que la publicación de la lista provisional. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos se nombrará el Tribunal Calificador por la Alcaldía-Presidencia, haciéndose pública su composición con la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, de la referida lista de admitidos.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
 - Un representante de la Junta de Castilla y León.
 - Un funcionario de Administración Local destinado en cualquier cuerpo de Policía Local, o persona en quien delegue.
 - Un Concejal designado por el Ayuntamiento entre los Concejales del Partido Mayoritario.
 - Un Concejal designado por el Ayuntamiento entre los Concejales de los Partidos Minoritarios.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado con los respectivos suplentes, que se designarán simultáneamente con los titulares. Estos miembros del Tribunal tienen el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992. Para constituirse el Tribunal se requiere que asistan más de la mitad de sus miembros titulares y suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para alguna o algunas pruebas.

Sexta.- Comienzo y desarrollo del concurso - oposición libre.

En todo caso, el concurso en estas pruebas será previo a la oposición.

Los ejercicios del concurso-oposición libre no podrán dar comienzo hasta transcurridos tres meses desde que aparezca publicado el anuncio de las bases en el *Boletín Oficial del Estado*.

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público con una antelación cuando menos, de quince días en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad del aspirante.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios y no así de cada una de las pruebas de que constan éstos. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público cuyo resultado se publicará en la forma prevista legalmente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el Tribunal Calificador discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Séptima.- Fase del concurso-méritos.

Se considerarán méritos a tener en cuenta por el Tribunal, con la calificación que se expresa, los siguientes grupos:

- a) Titulación académica y otras:

1.- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 1,5 puntos.

2.- C.O.U. y/o haber superado el curso de acceso a la universidad: 1,0 puntos.

3.- Titulación de vigilante jurado: 1,5 puntos.

Máximo de puntuación del grupo a), 3 puntos.

b) Antigüedad:

1.- Por los servicios prestados en Administraciones Públicas, relacionados con profesiones de igual o similar categoría, hasta un máximo de 4 puntos, computándose 0,05 puntos por cada mes de servicio o fracción.

Máximo de puntuación del Grupo b) 4,00 puntos.

c)

1.- Por la prestación de servicios como guardia de seguridad, hasta un máximo de 2,00 puntos, computándose a 0,05 puntos por cada mes de servicio o fracción.

2.- Por cursos y diplomas:

- Cursos de menos de 200 horas lectivas: 0,10 puntos.

- Cursos de más de 200 horas lectivas: 0,20 puntos.

Máximo de puntuación del grupo c): 2,50 puntos.

Por la fase del concurso los méritos alegados deben estar reconocidos por Administraciones Públicas, Universidades, tanto nacionales como extranjeras, Federaciones Deportivas.

Octava.- Fase de la oposición.

Se compondrá de una fase previa consistente en una prueba médica y la realización de pruebas físicas que se determinan y tres ejercicios de carácter obligatorio.

8.1.- Prueba médica:

a) Consistirá en una revisión médica para la cual el Tribunal con el informe que emita el Coordinador Médico de la localidad, designará el personal facultativo y centro que deberá realizar esta prueba, concretándose en los aspectos que se determinan en el Anexo I.

Cada aspirante será calificado como apto o no apto.

8.2.- Pruebas físicas:

Consistirá en la realización de las pruebas físicas contempladas en el Anexo II.

Cada aspirante será calificado como apto o no apto, siendo necesario superar cada prueba para pasar a la siguiente.

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

8.3.- Pruebas teóricas:

- Primer ejercicio: Tendrá por finalidad apreciar la formación cultural del opositor y consistirá en tres partes:

a) Realización de un dictado de un texto elegido por el Tribunal.

Previamente a la celebración del ejercicio se establecerán unos criterios objetivos de valoración, deduciendo de la nota máxima la puntuación que se determine por cada una de las faltas en el dictado por los aspirantes.

b) Resolver un problema de matemáticas propio del nivel de titulación exigido para acceder a la plaza de Agente Auxiliar de la Policía Local.

c) Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo test de 20 preguntas acerca del programa anexo a esta convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se realizará aplicando a cada respuesta correcta 0,5 puntos, a cada respuesta errónea - 0,125 puntos, y a cada respuesta en blanco 0 puntos.

- Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en redactar un parte de denuncia, atestado o un informe con arreglo al supuesto de hecho concreto que señale el Tribunal, en el tiempo que fije el mismo, nunca superior a una hora.

Novena.- Valoración del concurso-oposición.

a) Fase del concurso. Se procederá por el tribunal a la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditativos por los aspirantes.

b) Fase de oposición. Los ejercicios de esta convocatoria tendrán carácter eliminatorio y serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la calificación obtenida en la suma de ambas fases. En caso de empate en las puntuaciones de los aspirantes se dirimirá aquél que haya obtenido la mayor puntuación en la fase de oposición.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se adopten y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación del concurso - oposición libre, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. La relación de aprobados será elevada por el Tribunal Calificador a la Presidencia para que formule el nombramiento pertinente.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, salvo supuesto de fuerza mayor apreciado libremente por el Tribunal, no presentasen tales documentos decaerán en sus derechos pudiendo nombrarse a quien siga en la lista de aprobados sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso - oposición.

La Alcaldía-Presidencia podrá optar por el nombramiento como funcionario en prácticas, debiendo para ser nombrado como funcionario de carrera superar el correspondiente curso de formación; todo ello si puede realizarse el curso de formación en academias de policía local que tengan establecidos convenios con la Junta de Castilla y León o en la propia Junta.

Los aspirantes que no logren superar el curso de formación básica tendrán opción por una sola vez a realizarlo en una nueva convocatoria y de no superarlo perderán los derechos adquiridos en la fase de oposición.

El concursante opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el tiempo indicado sin causa justificada perderá los derechos derivados del concurso - oposición.

Undécima.- Impugnaciones e incidencias.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Queda el Tribunal facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo del concurso - oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

Duodécima.- Legislación supletoria.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Administración Local aprobadas por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/1988, Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 12/1990, de 28 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, y el Decreto de desarrollo 293/1991, R.D. 896/1991, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos en el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación en la materia.

ANEXO I

FASE PREVIA

1.- Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas activas en el momento del reconocimiento que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

El aspirante llevará a cabo una declaración jurada en la que ponga de manifiesto no haber sido dado de baja o en su caso en tratamiento por necesidades de orden neurológico o psiquiátrico. Caso de haber estado sometido a uno de estos tratamientos también se hará constar mediante declaración jurada a los efectos de reconocimiento médico exhaustivo.

En los casos anteriormente expuestos el Tribunal Medico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante; al final el Tribunal certificará si persiste la lesión, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

2.- Exclusiones definitivas de carácter general:

A) Ojo y visión:

a) Agudeza visual sin corrección a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

b) Queratotomía radial.

c) Desprendimiento de retina.

d) Estrabismo.

e) Hemianopsias.

f) Discromatopsias.

g) Cualquier otro proceso patológico que a juicio del medico dificulte de manera importante la agudeza visual.

B) Oído y audición.

a) Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.500 y 3.500 hertzios a 35 decibelios o de 4.500 hertzios a 45 decibelios.

C) Aparato locomotor.

a) Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del médico con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral u otros procesos óseos musculares y articulares).

D) Presión arterial:

a) Cifras tensionales que excedan de 150 mm. de máxima o superiores a 100 de mínima determinadas en posición dinostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras se repetirá en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

Por el cuadro médico se llevará a cabo en todo caso un reconocimiento suficiente para que el aspirante, superado el mismo, pueda llevar a cabo las pruebas físicas contempladas en el anexo II.

La comprobación y la valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará solo y exclusivamente en el centro médico y por el médico o médicos designados al efecto y sus resultados han de referirse siempre al momento de la exploración.

ANEXO II

PRUEBAS FISICAS

Primera.- Carrera de resistencia, 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida. Se permitirá un intento. Tiempo máximo permitido: Hombres, 3 minutos 40 segundos. Mujeres, 4 minutos 25 segundos.

Segunda.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera). Saltar hacia delante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso sin perder el contacto con el suelo, de uno o de ambos pies, antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más retrasada del salto. Se permiten dos intentos. Longitud mínima permitida: Hombres, 2 metros y 20 centímetros. Mujeres, 1 metro y 90 centímetros.

Tercera.- Flexiones de brazos en barra horizontal. Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros, partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento. Número mínimo de flexiones exigido: Hombres 13. Mujeres 10.

Cuarta. Carrera de 50 metros (velocidad). Correr 50 metros en pista o pavimento compacto con salida. Se permitirá un intento. Tiempo máximo permitido : Hombres, 7 segundos y 5 milésimas. Mujeres, 8 segundos y 5 milésimas.

Quinta.- Trepas de cuerda. Trepas por cuerda suspendida. Se permitirán tres intentos.

Todas las pruebas correspondientes a este Anexo II son eliminatorias. El no superar cualquiera de las mismas supondrá la eliminación del aspirante, y la realización de mejores marcas no será puntuada (solamente se aplicará el calificativo de prueba superada).

ANEXO III

Tema 1.- Constitución Española. Principios generales y derechos y deberes fundamentales. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de las instituciones de autogobierno. Competencias. Régimen Local. Competencias y organización municipal. La potestad reglamentaria municipal. Ordenanzas y Bandos. Especial referencia al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Tema 2.- Derecho Administrativo. Régimen de la iniciación del procedimiento administrativo. La denuncia administrativa. Nociones de procedimiento sancionador. Régimen de las notificaciones. Medios de ejecución administrativa. Nociones de recursos administrativos. Haciendas Locales. Nociones generales de tributos locales.

Tema 3.- La Policía Local. Principios básicos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. La Policía Local en Castilla y León. El Decreto 55/1997, de 13 de marzo, Normas Marco para los Reglamentos de las Policías locales en Castilla y León.

Tema 4.- La Función Pública: Principios básicos. Función Pública local. Funciones reservadas a funcionarios públicos; en particular el ejercicio de la autoridad. Funcionarios de Policía Local. Régimen disciplinario. Uniformidad y equipo.

Tema 5.- Auxiliares de Policía Local (APL). La Policía Local en los pequeños municipios. Especialidades del régimen de los APL.

Tema 6.- Tráfico y Seguridad Vial. Normas de circulación. Procedimiento y sanciones. Actuación en caso de accidente. Atestados.

Tema 7.- La Policía Administrativa en el ámbito de las competencias locales. Nociones de disciplina y licencias urbanísticas. Actividades clasificadas. Tributos locales. Otras áreas de intervención administrativa.

Tema 8.- Protección Civil. Planes de Protección Civil. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 9.- Seguridad ciudadana. Vigilancia de espacios públicos. Colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Identificación de personas.

Tema 10.- El trato con los ciudadanos. Información al ciudadano. Reglas de cortesía. Intervención en conflictos privados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que la apertura del plazo de presentación de instancias se abrirá por la publicación de una reseña de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Mansilla de las Mulas, 7 de enero de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

268

12.813 ptas.

Habiendo concluido el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto municipal de 1997, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se

considera definitivamente aprobado, y así se anuncia, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS EN AUMENTO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

-En el capítulo 2	3.000.000
-En el capítulo 4	3.000.000
-En el capítulo 6	160.000.000
-En el capítulo 7	4.500.000

II PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

-Remanente líquido de Tesorería	170.500.000
---------------------------------	-------------

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación al Ayuntamiento.

Mansilla de las Mulas, 28 de diciembre de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamares.

12143	781 ptas.
-------	-----------

BENUZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1998, el Presupuesto general para 1998, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benuza, 14 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

11762	281 ptas.
-------	-----------

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1998, el expediente de modificación de créditos número 1/1998, y habiendo sido éste elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública del mismo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria		Consignación	Aumento	Consignación
Partida		actual		definitiva
4.611.00	Alumbrado Público	2.700.000	500.000	3.200.000
5.611.01	Arreglo caminos	1.805.000	2.300.000	4.105.000
4.625	Mobiliario y enseres	300.000	300.000	600.000
4.635	Mobiliario y enseres		1.200.000	1.200.000

RECURSOS A UTILIZAR

Capítulo 8, artículo 87 "Remanente de Tesorería", importe: 4.300.000 pesetas.

Después de estos reajustes el estado por capítulos del Presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Pesetas

Cap. 1 Remuneraciones de personal	8.187.000
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y de servicios	10.836.000
Cap. 3 Intereses	311.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	30.000
Cap. 6 Inversiones reales	9.505.000

pesetas

Cap. 7 Transferencias de capital	12.830.000
Cap. 8 Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	301.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Villademor de la Vega, 29 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

12156	1.219 ptas.
-------	-------------

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social -Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.758/98 E.A., interpuesto por don Enrique López Fernández y la Mutua Montañesa, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 84/98 y 146/98, seguidos a instancia de los recurrentes, contra otros y Covesa Construcciones y Obras, S.L., sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 9 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre de don Enrique López Fernández, contra la sentencia de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, y que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre de la Mutua Montañesa, contra la misma sentencia, que sobre invalidez desestimó demandas acumuladas, y con revocación de la misma y estimación de la demanda interpuesta por meritada Mutua, declaramos que don Enrique López Fernández no se encuentra afecto de ningún tipo de invalidez a consecuencia del accidente de trabajo sufrido el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, condenándose al Instituto Nacional y a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como a don Enrique López Fernández a estar y pasar por dicha declaración. Devuélvase el depósito constituido para recurrir."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don Enrique Míguez Alvarelos.-Don José María Ramos Aguado.-Don Emilio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Covesa Construcciones y Obras, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 9 de diciembre de 1998.-El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

11679	5.625 ptas.
-------	-------------

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.541/98 J.A., interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 100/98, seguidos a instancia de don Eduardo Pérez Lamas, contra los recurrentes y la empresa Mina Anunciada, S.L., sobre silicosis, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 9 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en autos número 100/98, seguidos a instancia de don Eduardo Pérez Lamas, contra las entidades gestoras recurrentes, la empresa mina Anunciada, S.L., y Mutua Castellana, sobre silicosis, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Lope del Barrio Gutiérrez.—Don Juan Antonio Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Mina Anunciada, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

11680

5.125 ptas.

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.742/98-R, interpuesto por Amadeo Vega Vega, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 274/98, seguidos a instancia del citado recurrente, contra Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 30 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Amadeo Vega Vega, contra la sentencia dictada en fecha 19 de mayo de 1998, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demandas acumuladas promovidos por dicho actor y por Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en autos sobre invalidez permanente en los que han sido, asimismo, partes el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Sertrabi, S.L., y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abo-

gado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Sertrabi, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 30 de noviembre de 1998.—Firmado: Alfonso González González.

11465

5.125 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.097/98 B.L., interpuesto por Antonio Ardura Ortigosa, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 64/98, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y la empresa Mutua Carbonera del Norte, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 1 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Ardura Ortigosa, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, sobre invalidez permanente absoluta (silicosis), en demanda promovida por referido actor y recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Brañuelas, S.A., y Mutua Carbonera del Norte y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo impugnado.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Lope del Barrio Gutiérrez.—Don Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Carbonera del Norte, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Valladolid a 1 de diciembre de 1998.—Iciar Sanz Rubiales.

11466

5.000 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.087/98 B.L., interpuesto por Elpidio Álvarez López, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 185/98, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y Antracitas de Marrón, S.A. sobre indemnización de póliza de convenio, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 1 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Elpidio Álvarez López, contra la sentencia, dictada en fecha 19 de mayo de 1998, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra Coto Minero del Sil, S.A., Interventores de la S.P. de Coto Minero, Antracitas de Marrón, S.A., La Patria Hispana, S.A., y Euromutua y Winterthur, sobre indemnización derivada de póliza y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Lope del Barrio Gutiérrez.—Don Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Antracitas de Marrón, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Valladolid a 1 de diciembre de 1998.—Iciar Sanz Rubiales.

11537

5.000 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.865/98, interpuesto por Antracitas de Arlanza, S.L., contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 82/98, seguidos a instancia de Rafique Mohammad, contra Minas Arman, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado auto por esta Sala, de fecha 1 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“La Sala resuelve: Que debía declarar y declaraba improcedente por razón de la cuantía el recurso de suplicación interpuesto por Antracitas de Arlanza, S.L., contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, de fecha 12 de junio de 1998, y en consecuencia firme la resolución recurrida.”

Contra el presente auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, por lo que, firme que sea el mismo, devuélvanse a la recurrente el depósito y consignación efectuados para recurrir, así como los autos, junto con certificación de aquél, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y M.M. Benito López.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Minas Arman, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

11467

3.500 ptas.

Audiencia Provincial de León

SECCION PRIMERA

Miguel García Suárez, de nacionalidad española, con DNI número 9.778.059, nacido en León el día 8 de agosto de 1969, hijo de

Emilio y María de los Milagros, cuyo último domicilio conocido lo fue en León, carretera Lorenzana, número 2, 2.º Dcha., sin profesión conocida, comparecencia ante esta Audiencia Provincial de León, Sección Primera, en la causa antes relacionada, a fin de ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que de no verificarlo en plazo de diez días será declarado en situación de rebeldía.

Dado en León a 24 de noviembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

11099

1.500 ptas.

Eva Merino Tirados, nacida en León el día 27 de diciembre de 1976, hija de Fernando e Isabel, con domicilio último en León, calle Relojero Losada, número 14, bajo izquierda, acusada en el procedimiento diligencias previas 616/96, seguido en el Juzgado de Instrucción número cuatro de León, sobre robo con intimidación, Rollo de Sala número 28/97, comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, Sección Primera, a fin de ser reducida a prisión, apercibiéndole de que de no hacerlo, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

En León a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11408

1.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme ha dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez en autos de menor cuantía 384/98 seguidos a instancia de la Procuradora señora Martínez Barrientos en representación de Distribuidora Diststein, S.A., sobre reclamación de cantidad contra Carstock, S.L., y contra don José Manuel Peña Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, por lo que por medio de la presente se emplaza a éstos para que dentro de los diez días siguientes comparezcan en autos con Procurador, apercibiéndoles de que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal, siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11560

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de cognición 595/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León a 25 de noviembre de 1998.

Por presentado anterior escrito de demanda por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo en la representación que ostenta y acredita según escritura de poder que acompaña, que le será devuelta previo testimonio y desglose, de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en León, calle Conde Toreno, números 6, 8 y 10 y Antolín López Peláez, número 3, de León, regístrese y désele el número correspondiente y entiéndanse con el mismo las sucesivas diligencias en la representación referida y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma a María Jesús García Fernández, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibi-

miento, de que de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña María Jesús García Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11605

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 115/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

León, 29 de octubre de 1998. El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro (en sustitución del titular) y su partido ha visto los presentes autos de juicio de faltas 115/98, actuando como denunciante doña María Soledad Araujo Ordás, asistida del Letrado señor Duarte, y como denunciados doña Clara Suárez Márquez y don Félix Márquez, asistidos del Letrado señor Canuria.

Que debo absolver y absuelvo a doña Clara Suárez Márquez y don Félix Márquez de la presunta falta de insultos y amenazas que les venía siendo imputada, con todos los pronunciamientos favorables sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Clara Suárez Márquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

11101

3.125 ptas.

* * *

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 534/1998, a instancia de Gabriela Martínez Lorenzana, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa y cochera situada en la calle Puente, número 1, en Alíja de la Ribera, municipio de Villaturiel (León), que linda por la derecha con la calle Puente; izquierda, carretera de Villarroañe, y fondo con casa perteneciente a los herederos de Indalecio Martínez Lorenzana, concretamente los hermanos don Mario y doña María del Carmen Martínez García, con una superficie de suelo de 93 metros cuadrados y una superficie construida de 186 metros cuadrados, encontrándose la misma libre de cargas y gravámenes, con referencia catastral 1811501.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los colindantes don Mario Martínez García y doña María del Carmen Martínez García, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 30 de noviembre de 1998.—E/ (ilegible).—El/La Secretario/a (ilegible).

11379

3.375 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 124/98, seguido en este Juzgado por estafa, contra Miguel Angel Ríos López, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Ríos López, como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, esto es, 15.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas impagadas, y al abono de las costas procesales causadas.

Hágase entrega definitiva a Rosa María de la cantidad de 1.975 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Miguel Angel Ríos López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

11355

2.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 54/98 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que por el Ilmo. señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León y su partido, en los presentes autos de juicio de faltas número 54/98, por falta contra el orden público, con la intervención, de una parte El Haj Rhazouani y Mahi Abdelkader, como denunciados no comparecidos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados El Haj Rhazouani y Mahi Abdelkader, como autores de una falta contra el orden público ya referida, a la pena de multa de treinta días, con mil pesetas diarias de cuota, responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana, para cada uno de ellos, y pago de las costas por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mahi Abdelkader y a El Haj Rhazouani, actualmente en paraderos desconocidos, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de León, expido la presente en León a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11468

3.250 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 390/98, que se tramita en el mismo a instancia de don José Rodríguez Hervella, S.L., representado por el Procurador don Miguel Angel Díez Cano, contra Orlia, S.L., sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos la misma acompañados.

León, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

* * *

Propuesta de providencia: Secretario, señor Pérez Modino.—En León a 20 de noviembre de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme se interesa, dado el ignorado paradero y domicilio del demandado Orlia, S.L., emplácese al mismo por medio de

edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Así lo propongo a S.S., doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

11102

3.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/96-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Agustín Aller Prieto, don Ricardo Aller Prieto, don Isidro Alvarez Díez y doña Rosa María Aller Prieto, sobre reclamación de 537.163 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate al demandado don Agustín Aller Prieto, para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Bienes sobre los cuales se ha practicado el embargo:

—Vehículo LE-1234-Z

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Agustín Aller Prieto, se expide y firma la presente en León a 24 de noviembre de 1998.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

11377

3.375 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León, en propuesta de providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de cognición número 461/98, seguidos a instancia de Santiago Castro Fernández, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra los desconocidos herederos de don Julio Marqués Cándido, en reclamación de cantidad, se emplaza a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndoles que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de don Julio Marqués Cándido, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11469

2.625 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de cognición 476/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Pilar Sáez Gallego.

En León a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Presentado el anterior escrito de demanda y documentos acompañados por el Procurador señor Muñiz Bernuy, regístrese y fórmense autos y en ellos por parte al citado Procurador en la representación que debidamente acredita según poder presentado de Funerarias Leonesas, S.A., que una vez testimoniado le será devuelto conforme interesa, entendiéndose con las sucesivas diligencias en el modo y forma que previene la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a María Purificación Alvarez de los Ríos y contra los herederos desconocidos de Encarnación de los Ríos Alvarez, o contra la herencia yacente de la misma en su caso, emplazándose en legal forma al primero de ellos para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Expídase para ello exhorto al Juzgado de Paz de Laguna de Negrillos, a fin de que practiquen el emplazamiento acordado, haciendo entrega de dicho despacho al Procurador actor.

En cuanto al segundo de ellos, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios, que serán entregados al Procurador actora para que cuide de su cumplimiento y posterior devolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos o herencia yacente de Encarnación de los Ríos Alvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 26 de noviembre de 1998.—E/ La Secretaria (ilegible).

11542

5.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 95/98, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica a la denunciada María Jesús dos Santos Ferrero, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: "Debo absolver, como absuelvo, a María Jesús dos Santos Ferrero de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio."

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1998.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

11357

1.500 ptas.

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, hace saber:

Que en los autos de divorcio número 371/97, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

Sentencia número 235/98. En Ponferrada a 17 de julio de 1998.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio número 371/97, promovidos a

instancia de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de doña Estrella López Núñez y de otra y como demandado don Amjad Iqbal, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de doña Estrella López Núñez, contra don Amjad Iqbal, en situación de rebeldía procesal, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio, con todos los efectos legales.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a la oficina del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los sujetos al pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Amjad Iqbal, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

11543

4.125 ptas.

* * *

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 342/97, promovidos por doña Isabel Domínguez Blanco, contra don Víctor Jenry de la Cruz Padilla, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar al demandado que se dirá para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Víctor Jenry de la Cruz Padilla, libro y firmo la presente en Ponferrada a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

11589

2.250 ptas.

* * *

Requisitoria

D.N.I. o pasaporte X0113618-K.

Apellidos y nombre del encausado: Antonio Joao Morais dos Santos, hijo de José y de Carmelina. Natural de Cabo Verde. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1959. Último domicilio conocido: Calle Rosario, número 4, 24300 Bembibre. Encausado por participación en riña en causa diligencias previas Proc. abreviado 48/1997, del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, dimanante de parte médico, número 5 de enero de 1997, participación en riña, Bembibre, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle la apertura de juicio y demás diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su ingreso en prisión.

En Ponferrada a 3 de diciembre de 1998.—El/La Juez (ilegible).—El/La Secretario/a (ilegible).

11470

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, en los autos de juicio de menor cuantía número 392/98,

a instancias de la mercantil Jesús Campanero García, S.A., representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra don Bautista Blanco Basadre, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Bautista Blanco Basadre, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11409

2.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/98, se siguen autos de juicio verbal civil, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Luis Barrio Gonta, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 27 de octubre de 1998, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 210/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Luis Barrio Gonta, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad financiera Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Luis Barrio Gonta, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de veinticuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas (24.142 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de 27 de mayo de 1998, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Rúbricas. Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Secretario. Don Oscar Luis Muñiz Fernández. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Luis Barrio Gonta, calle Escobalón, s/n, de Tremor de Arriba, expido y firmo el presente en Ponferrada a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11103

3.875 ptas.

* * *

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 395/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Fernández Vázquez, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Manuel Angel Prieto Aragón, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al demandado Manuel Angel Prieto Aragón, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así mismo se le hace saber que es preceptiva la intervención de Letrado, y que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11104

2.375 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de cognición 201/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Muñiz Fernández.—En Ponferrada a 4 de diciembre de 1998.

Presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de Restaurante Hotel El Carmen, S.L., únase a los autos de su razón y conforme se interesa, emplácese al demandado entidad Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda, asistido de Letrado, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo propongo a S.S.ª. Doy fe.

Conforme: El Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado entidad Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11590

2.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/98 se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con objeto de hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Edificación en Páramo del Sil, término municipal de Páramo del Sil, en la carretera del Barrio al pueblo de Páramo, construida sobre un terreno sito en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas, de 1.562 metros cuadrados, que linda: Norte, porción B de la finca matriz; Sur, camino; Este, calle del Barrio; y Oeste, porción B de la finca matriz. Dicha edificación consta de planta baja y un pequeño sótano en la mitad del edificio. Ocupa la edificación una superficie de planta baja de 312 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos del terreno sobre el que está edificada.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.438 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, finca 7.320, inscripciones 1.ª y 2.ª.

La descripción del inmueble transcrito en el ordinal anterior, según resulta de las inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca 7.320 del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, contempla una superficie del solar de 1.562 metros cuadrados, cuando en realidad tal superficie es de 2.807 metros cuadrados.

Tiene por objeto el presente expediente de dominio lograr la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral, para que conste en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la finca, por lo que su exacta descripción registral, de conformidad con lo anteriormente expuesto, debería ser la siguiente:

Edificación en Páramo del Sil, término municipal de Páramo del Sil, en la carretera del Barrio al pueblo de Páramo, construida sobre un terreno sito en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas, de 2.807 metros cuadrados, que linda: Norte, porción B de la finca matriz; Sur, camino; Este, calle del Barrio; y Oeste, porción B de la finca matriz. Dicha edificación consta de planta baja y un pequeño sótano en la mitad del edificio. Ocupa la edificación una superficie en planta baja de 312 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos del terreno sobre el que está edificada.

En dicho expediente se ha acordado tener por promovido dicho procedimiento, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose

dose acordado dar traslado del escrito al Ilmo. Ministerio Fiscal, a los efectos procedentes, y citar en forma legal al titular catastral y a los colindantes de la finca objeto de expediente, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal a que pertenezca la finca y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico de mayor circulación de la provincia, todo ello a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación correspondiente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Ponferrada a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario Judicial (ilegible).

11632

7.125 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil 389/96, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 298/98.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 13 de noviembre de 1998, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil 389/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Isidro Álvarez Fernández representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor Fernández Fernández, contra don Alfredo Fernández Álvarez, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por accidente de tráfico.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Manuel Isidro Álvarez Fernández, contra don Alfredo Fernández Álvarez, debo condenar y condeno al demandado a que indemnice al actor en noventa y una mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (91.864 pesetas), cantidad que devengará el interés previsto en el artículo 921.4 de la LEC, todo ello con expresa imposición a éstos de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme el artículo 733 de la L.E.C.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Alfredo Fernández Álvarez, extendiendo la presente en Ponferrada a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

11635

3.875 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 376/98, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Fernández, en nombre de la entidad "Jesús Campanero García, S.A.", contra don Claudio Fernández Rodríguez, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados se hallan en Secretaría.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

11472

2.875 ptas.